



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 574/2013  
á, 17 de septiembre de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 503/2013 de 10 de Julio de 2013, se anexa el contrato de Uso de superficie N° 36/2013, el mismo que viene con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 0929/2013 de fecha 31 de Mayo 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 Julio de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el CONTRATO N° 36/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 10,00 M2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

### CONSIDERANDO:

Que, cursa un Memorial dirigido al Señor Alcalde Municipal de fecha 13 de Enero de 2011, mediante el cual la señora Rosa Mojica Zúñiga, solicita adjudicación del terreno para mausoleo ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" ex Cuchilla de esta Ciudad, con una superficie de 10,00 m2, 4 m de frente por 2,5 de fondo.

Que, cursa el Informe Técnico N°186/2012, de fecha 8 de Marzo de 2012, emitido por la Profesional B (Control de Gestión) dirigido al Director de Cementerios Municipales, en el que indica que de acuerdo a la solicitud de legalización de trámite para adjudicación de terreno, de fecha 14 de Enero de 2011, presentada por la señora Rosa Mojica Zúñiga, determina una superficie del lote de 10,00 m2, el mausoleo se encuentra ubicado en la zona Sur entre 4° y 5° Anillo en la UV. 108, DM No. 10 del Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" de lo que se informa lo siguiente:

De acuerdo a la medición realizada en el sitio, de fecha 1/09/2011, se determinó una superficie útil de área de terreno de 10,00 m2 con las siguientes características:

- Ancho: 4,00 ml
- Profundidad: 2,50 ml

### Límites y colindancias:

Norte:	Mausoleo N° 10 y 11 del mismo bloque	4,00 ml
Sur:	Pasillo Municipal E-O 22	4,00 ml
Este:	Mausoleo No. 21 del mismo bloque	2,50 ml
Oeste:	Mausoleo No. 23 del mismo bloque	2,50 ml

En la actualidad el mausoleo se encuentra ocupado con un difunto en nicho y otro en osario. La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio seria al lado Sur-Este (lado izquierdo del ingreso ppal), Sector 2E, bloque 22, Pasillo E-O 22, mausoleo No. 22 (ver plano)  
Observaciones:

- De acuerdo a la inspección se verifico que en el terreno de la señora Rosa Mojica Zúñiga se encuentra un mausoleo construido en etapa de obra gruesa con doce nichos, cuenta con una capilla por el lado medio con seis osarios y un osario más en la parte superior al medio.
- Las medidas no difieren de los planos así como la superficie que tiene 10,00 m2.
- La antigüedad es de doce años aproximadamente.

### Recomendaciones:



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- Se recomienda que el departamento de Asesoría Legal verifique la documentación presentada para proceder como corresponda.

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 05 de Noviembre de 2012, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Artículo Primero.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del trámite de adjudicación de uso de suelo para mausoleo a nombre de la señora Rosa Mojica Zúñiga, en el cementerio "Sagrado Corazón de Jesús". - Artículo Segundo.- Al haberse realizado el Informe Técnico No. 186/2012 de fecha 8 de Marzo de 2012, por la Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado, el mismo que cumple con lo estipulado por el Inf. 384/2011 de fecha 17 de Octubre de 2011, se establece que no es necesaria la realización de un nuevo Informe Técnico, respecto al presente trámite. - Artículo Tercero.- Se instruye al Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de trámite. - Artículo Cuarto.- El Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales queda obligada del cumplimiento del presente auto motivado.

Que, cursa la Remisión de Liquidación por Pago de Uso de Suelo N° 162/2012, de fecha 26 de Noviembre de 2012, por derecho de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", a nombre de la señora Rosa Mojica Zúñiga por 10,00 m<sup>2</sup> a Bs. 225 por m<sup>2</sup>, lo que hace un total de Bs. 2.250,00. Además a fs.14, cursa el FORM.OMA No. 0010390, por concepto de ingresos por Pago de Remisión de Liquidación de Uso de Suelo en Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" y reposición de formularios por Bs. 2.250,00 mas Bs. 2,50, lo que hace un total de Bs. 2.252,50 con fecha de pago 04 de Diciembre de 2012.

Que, cursa el Informe Legal DCM/CI No. 1008/2012 del 18 de Diciembre de 2012, emitido por el Consultor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales al Director de Cementerios Municipales el que Concluye: Que está demostrada la solicitud planteada, debiendo para este efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa, disponiendo la adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" a favor de la señora Rosa Mojica Zúñiga, conforme a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, la Ordenanza Municipal No. 27/90 y a la documentación adjunta. Se presume que la solicitante en fecha 14 de Enero de 2011, fecha en que presento su solicitud ya se encontraba en posesión del espacio de terreno. Por lo que Recomienda.- Dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo, ya que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, cursa la Resolución Administrativa No. 158/2013 del 28 de Marzo de 2013, emitida por el H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve: Artículo 1º.- Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato, a favor de la señora Rosa Mojica Zúñiga, el lote de terreno de 10,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área total: 10,00 metros cuadrados, de 4,00 metros de ancho y 2,50 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Sur-Este del cementerio, Sector 2E, Bloque 22, Pasillo E-O-22, Mausoleo No. 22, Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, Distrito No. 10, UV. 108.
- Colindancias: Norte, Mausoleo No. 10 y 11 del mismo bloque (4,00 metros); Sur, Pasillo Municipal E-O 22 (4,00 metros); Este, con Mausoleo No. 21 del mismo bloque (2,50 metros); Oeste con Mausoleo No. 23 del mismo bloque (2,50 metros).



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo 2º.- La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal No. 27/90, para lo cual previamente deberá verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.-Artículo 3º.- La Dirección de Cementerios Municipales, dependiente de la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales queda encargada del estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 36/2013 de fecha 28 de Marzo de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal; Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales; Abg. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la señora Rosa Mojica Zúñiga, con Cedula de Identidad No. 4557503 S.C., como adjudicataria del uso de superficie de terreno de 10,00 m<sup>2</sup>, para mausoleo en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", por el termino de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato, con los limites y colindancias establecidos en el mismo documento.

Que, cursa SEDDEM C.I. N° 0540/2013 de 31 de Mayo de 2013, remitida por la Secretaria de Entidades Desconcentradas y Descentralizadas y Empresas Municipales al señor Honorable Alcalde Municipal, por medio de la cual remite el Contrato de Uso de Suelo a nombre de la señora Rosa Mojica Zúñiga, generado por la Dirección de Cementerios Municipales, dependientes de la Secretaría de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y empresas Municipales, para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración en cumplimiento al Numeral 11 del Artículo No. 12 de la Ley de Municipalidades 2028.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2013, dicta la siguiente;

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 36/2013, el que adjudica a la Señora Rosa Mojica Zúñiga, un espacio de terreno de 10,00 m<sup>2</sup>, para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", computables a partir de su suscripción, con las colindancias y dimensiones establecidas en el Contrato.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA